

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1246

Popayán, octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00151-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: JHON JAIRO LLANTEN GUERRERO

Vistos los anteriores memoriales, se pronuncia el despacho respecto de la solicitud de entrega de los desgloses, al respecto se debe aclarar que en la providencia de terminación del proceso se ordenó el desglose, y una vez los mismos se encuentren diligenciados por secretaria se le comunicara fecha y hora para su entrega.

Por otra parte reposa oficio del Juzgado Tercero de familia, donde informa el levantamiento de la medida de embargo de remanentes, por consiguiente se ordenara la expedición del oficio correspondiente ante la autoridad competente, en consecuencia el Juzgado:

D I S P O N E:

OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que se sirva levantar la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 120-127726, de propiedad de JHON JAIRO LLANTEN GUERRERO, identificado con la C.C. N° 94.509.807, medida que fuera comunicada mediante Oficio 1142, de fecha 4 de abril de 2019.

NOTIFIQUESE. -

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1598d791857f275a0d2380ba1df6df88b8bfe51772067e36fab09b348e972e3

C

Documento generado en 08/10/2020 06:32:21 p.m.